



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Febrero 14/2017

VISTO, la nota elevada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente a la solicitud de prórroga por un año del cargo de Ayudante de Segunda Ad-Honorem en la cátedra: Sonido (Cód. 6121), para la alumna Agustina VESCO (DNI N° 37.422.117); y

CONSIDERANDO

Que efectuada la evaluación pertinente, los Docentes responsables de la cátedra informan al Departamento del cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna mencionada, y sugieren la designación de la misma por un año más, según Resolución C.D. N° 029/2011, Anexo "Régimen de Concursos para Ayudantes de Segunda", Ítem 8.4.

Que la Ayudante de Segunda Ad-Honorem designada por Resolución Decanal N° 021/2016, alumna: Agustina VESCO manifiesta su conformidad respecto del pedido de prórroga por igual lapso y por única vez.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en el cargo de Ayudante de Segunda Ad-Honorem, a la alumna Agustina VESCO (DNI N° 37.422.117) en la asignatura Sonido (Cód. 6121), del Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad, ello a partir del 02 de marzo de 2017 y por el término de un año.

ARTICULO 2º: El docente responsable de la cátedra deberá informar al Departamento sobre el cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna a la finalización de su designación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 042/2017

S.M.P.